



Consulta de Estados SALA / SECCIÓN: TRIBUNAL CONTENCIOSO 000 Administrativo Oral - ESTADO DE FECHA: 06/05/2021

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
1	15001-23-33-000-2016-00080-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	RUBEN JAIRO ESTRADA BOTERO	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto nombra Auxiliar de la Justicia	<p>PRIMERO. DESIGNAR como perito evaluador al señor Jesús Efrén Forero Bustamante de acuerdo con la lista facilitada por el IGAC. Para efectos de que rinda el correspondiente dictamen se le concede el término de ocho 8 días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia. Señalar que el profesional que rendirá el dictamen deberá al tenor del artículo 220 CPACA de la Ley 1437 de 2011, concurrir a la audiencia que se fije para discutir el dictamen.</p> <p>SEGUNDO. En reemplazo del anterior, designese como perito evaluador al señor Antonio José Fuertes Moreno.</p> <p>TERCERO. Por Secretaria de esta Corporación envíese la respectivas comunicaciones y notificaciones al correo suministrado por el IGAC del perito designado.</p>
2	15001-23-33-000-2017-00877-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	JOSE JACINTO MONROY FRANCO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto Corre traslado	<p>CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez 10 días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Dentro del mismo término podrá el Ministerio Público allegar concepto, si a bien lo tiene.</p> <p>NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.</p>

El presente Estado se fija en el sitio WEB de la Rama Judicial  
Hoy 06/05/2021 Siendo las 8:00 A.M.  
Se desfijará hoy 06/05/2021 a las 5:00 P.M.

LUIS FERNANDO ROA HOLGUIN  
SECRETARIO



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
3	15001-23-33-000-2018-00265-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, MUNICIPIO DE SUSACON	ACCIONES POPULARES	5/05/2021	Auto requiere	1. INICIAR INCIDENTE DE DESACATO en contra del representante legal de CORPOBOYACÁ, Herman Esttif Amaya Téllez, por el incumplimiento de las órdenes contenidas en las providencias de 4 de noviembre 2020 y 31 de enero de 2021, en las que se dispuso requerir a la Corporación para que se informara, si los compromisos pactados en la mesa de trabajo celebrada el 30 de septiembre de 2020, fueron o no cumplidos por parte del ente municipal y si se ajustan a los requerimientos técnicos exigidos por la autoridad ambiental. 2. CORRER TRASLADO del incidente al representante legal de CORPOBOYACÁ, Herman Esttif Amaya Téllez para que en el término de tres 3 días presente los argumentos de defensa y presente y pida las pruebas que estime.
4	15001-23-33-000-2018-00265-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ALVARO HERNANDO CARDONA GONZALEZ	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, MUNICIPIO DE SUSACON	ACCIONES POPULARES	5/05/2021	Auto requiere	AUTO REQUIERE ENTIDADES



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
5	15001-23-33-000-2018-00393-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	HENRY GOMEZ PINZON	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto Admite Demanda - Sistema Oral	ADMITIR la demanda que en el ejercicio del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoó el señor Henry Gómez Pinzón contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP. SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al Representante Legal o quien haga sus veces de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP., como lo ordena el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, vía correo electrónico al buzón para notificaciones judiciales, y córrasele traslado de la demanda por el término de treinta (30)
6	15001-23-33-000-2020-02454-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ANA OFELIA GARCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - PREVISORA S.A.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto Corre traslado	CÓRRASE traslado a las partes para que en el término legal de diez (10) días presenten sus alegatos de conclusión por escrito. Dentro del mismo término podrá el Ministerio Público allegar concepto, si a bien lo tiene. NOTIFÍQUESE por estado electrónico a los sujetos procesales y ENVÍESE el correspondiente mensaje de datos como lo dispone el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
7	15001-23-33-000-2021-00027-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JOHSI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL IC. SUCURSAL COLOMBIA.	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto inadmite demanda	INADMITIR la demanda que en el ejercicio del medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho incoó JOSHI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC. SUCURSAL COLOMBIA contra el Municipio de Puerto Boyacá. CONCEDER a la parte demandante el término de diez 10 días para que subsane la demanda de conformidad con los motivos consignados en la parte considerativa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, so pena de rechazo. Los documentos que no reposan y que se solicitan adjuntar deberán remitirse al correo electrónico correspondenciadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
8	15001-23-33-000-2021-00029-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ISMOCOL SA	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto admite	<p>ADMITIR la demanda que en el ejercicio del Medio de Control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovió la Sociedad ISMOCOL S.A. contra el municipio de Puerto Boyacá.</p> <p>SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta providencia al Representante Legal del municipio de Puerto Boyacá, como lo ordena el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 , esto es, vía correo electrónico al buzón para notificaciones judiciales, y córrasele traslado de la demanda por el término de treinta 30 días artículo 172 de la Ley 1437 de 2011 , plazo que comenzará a correr una vez surtida la notificación de esta providencia</p>
9	15001-23-33-000-2021-00040-00	MARTHA ISABEL PIÑEROS RIVERA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA, PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ, CONCEJO MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA	Validez de Acuerdo	5/05/2021	Auto decreta práctica pruebas	<p>Auto decreta práctica pruebas - TENER COMO PRUEBAS, LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS CON EL ESCRITO DE DEMANDA, LA SUBSANACIÓN Y CON LA CONTESTACIÓN DE LA MISMA. ORDENA OFICIAR MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ. RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL APODERADO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.</p>



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
10	15001-23-33-000-2021-00290-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	MUNICIPIO DE TUNJA	DECRETO 131 DE 2021	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	5/05/2021	Auto no avoca conocimiento	NO AVOCAR conocimiento dentro del asunto de la referencia. Archívese
11	15001-23-33-000-2021-00353-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	DEPARTAMENTO DE BOYACA	MUNICIPIO DE SABOYA	Validez de Acuerdo	5/05/2021	Auto Admite Demanda - Sistema Oral	ADMITIR en única instancia el medio de control de validez contra el Acuerdo 004 del 19 de marzo de 2021, POR EL CUAL SE ADICIONA RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SABOYA PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTIUNO 2021, expedido por el Concejo municipal de Saboya, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1515 de la Ley 1437 de 2011
12	15001-23-33-000-2021-00360-00	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	MUNICIPIO DE TUNJA	DECRETO 162 DE 2021	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD	5/05/2021	Auto no avoca conocimiento	NO AVOCAR conocimiento dentro del asunto de la referencia. Archívese
13	15001-33-33-002-2016-00101-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	GERARDO SILVA PESCA	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR
14	15001-33-33-003-2016-00036-02	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ELSA GLADYS MARTINEZ DE PACHECO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	Ejecutivo	5/05/2021	Auto confirmado	CONFIRMA DECISIÓN APELADA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
15	15001-33-33-004-2018-00207-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	FLOR IMELDA LOPEZ LOPEZ	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
16	15001-33-33-005-2020-00151-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	YENY LUCIA BARRETO CASTRO	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Ejecutivo	5/05/2021	Auto ordena enviar proceso	DECLARA FALTA DE JURISDICCION ORDENA ENVIAR A JUZGADO CIVIL CIRCUITO MONIQUIRÁ REPARTO ORDENA NOTIFICAR
17	15001-33-33-005-2021-00013-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	LUZ MIRIAM BAEZ	SECRETARIA DE EDUCACION DE BOYACA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	Ejecutivo	5/05/2021	Auto ordena enviar proceso	DECLARA FALTA DE JURISDICCION ORDENA ENVIAR A JUZGADO CIVIL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ REPARTO ORDENA NOTIFICAR.
18	15001-33-33-006-2017-00176-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JORGE EDUARDO SUAREZ GARZON	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Admite recurso de apelación	ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 9 de junio de 2020, proferida por el Juzgado 6º Administrativo de Tunja.
19	15001-33-33-006-2017-00212-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	SANDRA STELLA ESTEPA MUNEVAR	FISCALIA GENERAL DE LA NACION.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto señala fecha	Por Secretaría, en el día y hora dispuesto por la Presidencia de la Corporación, dispóngase la designación de conjuces que asuman el conocimiento del presente asunto en primera instancia.
20	15001-33-33-007-2016-00150-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	MARIA CLEMENCIA PORRAS ESPINOSA	LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL, MUNICIPIO DE TURMEQUE	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR
21	15001-33-33-008-2020-00168-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ANA OFELIA ROMERO ROMERO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	Ejecutivo	5/05/2021	Auto ordena enviar proceso	DECLARA FALTA DE JURISDICCION ORDENA ENVIAR A JUZGADO CIVIL CIRCUITO CHIQUINQUIRÁ REPARTO ORDENA NOTIFICAR.



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
22	15001-33-33-009-2017-00166-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ANGI VIVIANA ABRIL NOVOA, CRISTIAN DAVID ABRIL NOVOA, ANA GRACIANA NOVOA, JOSE JEREMIAS ABRIL LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR
23	15001-33-33-009-2019-00170-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	ROQUE ALVAREZ MAHECHA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Admite recurso de apelación	ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 18 de diciembre de 2020, proferida por el Juzgado 9º Administrativo de Tunja.
24	15001-33-33-010-2012-00121-02	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	ETNA PATRICIA SALAMANCA GALLO	NACION, DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, RAMA JUDICIAL.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Auto señala fecha	Por Secretaría, en el día y hora dispuesto por la Presidencia de la Corporación, dispóngase la designación de conjuer que asuma el conocimiento del presente asunto en primera instancia
25	15001-33-33-011-2017-00160-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	SERGIO EDUARDO MAYORGA MEDINA	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	ACCION CONTRACTUAL	5/05/2021	Admite recurso de apelación	ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 30 de septiembre de 2019, proferida por el Juzgado 11 Administrativo de Tunja.
26	15001-33-33-012-2017-00201-02	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	MARIA CONSUELO AMAYA MMORA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION.	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR.
27	15001-33-33-012-2018-00145-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	MARIO LEONARDO SUAREZ VALBUENA	MUNICIPIO DE TUNJA	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
28	15001-33-33-013-2019-00030-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	LYDIA KATERINE MUNEVAR ROA, ANDRES ARTURO CORDERO SAENZ	LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Admite recurso de apelación	ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada contra la sentencia del 29 de enero de 2021, proferida por el Juzgado 13 Administrativo de Tunja. 2. Ingrese inmediatamente el expediente al Despacho si, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, los sujetos procesales solicitan pruebas. 3. Si no hay petición de pruebas y vencido el término de 10 días de que trata el numeral 5 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, ingrese el expediente para emitir fallo de segunda instancia
29	15001-33-33-014-2016-00120-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	CARLOS ANDRES CARDENAS GOEZ	ALCALDIA DE PUERTO BOYACA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR.



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
30	15001-33-33-014-2019-00086-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JESUS ALEXANDER VELANDIA SANDOVAL	LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, POLICIA NACIONAL	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	5/05/2021	Admite recurso de apelación	ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 21 de enero de 2021, proferida por el Juzgado 14 Administrativo de Tunja. 2. Ingrese inmediatamente el expediente al Despacho si, dentro del término de ejecutoria de esta providencia, los sujetos procesales solicitan pruebas. 3. Si no hay petición de pruebas y vencido el término de 10 días de que trata el numeral 5 del artículo 247 del CPACA, modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, ingrese el expediente para emitir fallo de segunda instancia. 4. El Ministerio Público podrá emitir concepto desde la notificación de esta providencia y hasta antes de que ingrese el proceso al Despacho para sentencia.
31	15238-33-33-001-2017-00033-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO. SETECOOP	ACCION DE REPETICION	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR
32	15238-33-33-003-2018-00035-01	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JOSE AGUSTIN PEREZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	CORRE TRASLADO PARA QUE LAS PARTES ALEGUEN DE CONCLUSIÓN Y A MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE RINDA CONCEPTO ORDENA NOTIFICAR



Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	Actuación	Docum. a notif.
33	15693-33-31-002-2011-00255-02	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA	JOSE DAVID VALENZUELA, MARIA BEATRIZ CAMARGO, CESAR DAVID VALENZUELA CAMARGO	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA, INSTITUTO NACIONAL DE CONSESIONES, HOLCIM S.A., DEPARTAMENTO DE BOYACA, MUNICIPIO DE NOBSA, CONSORCIO SOLARTE Y SOLARTE	ACCION DE REPARACION DIRECTA	5/05/2021	Traslado alegatos de conclusión (Decreto 806/2020)	Corre traslado para que partes y Ministerio Público aleguen de conclusión y rinda concepto Reconoce personería